Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.*

Itauguá, 01 de julio del 2023

Señor
**Abg. Pablo Seitz**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**Ref.: VERIFICACIONES DE LA DNCP referente al Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas. ID N°432.264.**

- **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**Sección: Especificaciones Técnicas**
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Se ha realizado las ampliaciones solicitadas y están definidas e individualizadas todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los principios de igualdad y transparencia.

Hago propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

**Abg. Analia Cañete**, Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358



*Itauguá, 01 de julio del 2023*

***Abg. Pablo Seitz.***
***Director Nacional de Contrataciones Públicas.***
***Presente***

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que la Municipalidad de Itauguá ha iniciado el presente proceso de contratación.

Considerando el estado en el que se encuentran la mayor parte de las maquinarias de uso municipal se solicita la publicación del llamado "**Reparación y mantenimiento de maquinarias pesadas" ID 432.264**, teniendo en cuenta que el uso de los mismos favorece la realización de trabajos solicitados por la comuna, cabe mencionar que se ha tenido en cuenta los parámetros reglamentarios de la Ley 2051/03.

Agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

***Abg. Analía Cañete***
***Dirección Operativa de Contrataciones***